



**INFORME DE EVALUACION LMCN N° 11/2024**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 “CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL (1ERA ETAPA) ESC. BAS. N° 1271 ZOILO RODAS” - ID N° 455813.-**

En la ciudad de Nueva Asuncion, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año 2024, sito en la calle Defensores del Chaco Km 4.5, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y la recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 “CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL (1ERA ETAPA) ESC. BAS. N° 1271 ZOILO RODAS”.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por **Resolución N°271 de fecha 26 de Junio de 2024**, indicándose que el mismo estará conformado por la Señorita Yolanda Martinez y la ampliación de la Resolucion 271, en la cual se designa al Señor Derlis Vera como miembro del comité evaluador.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 “CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL (1ERA ETAPA) ESC. BAS. N° 1271 ZOILO RODAS”.-**

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11/2024 para el ejercicio fiscal 2024 y los pagos serán de fondos provenientes por FONACIDE – FONAE Y GENUINO 2024, según disposición del Art. 43 de la ley 7021/22.-

El sistema de adjudicación es **por TOTAL.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 50, 51 y 52 de la Ley 7021/22 de “Suministros y Contrataciones Publicas”, y en concordancia a lo establecido en el PBC, pasamos a expresar cuanto sigue:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 24 de octubre de 2024 a las 11:45 horas.

Según el Art. 49 de la Ley 7021/22 y el Art. 67 del Decreto 2264/24 “*Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitar a la convocante a través de los mecanismos determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante*”

**CONSULTAS DE POTENCIALES OFERENTES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE**

Para el presenta llamado no se realizaron Consultas.-

**DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA TUVIMOS LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS**

1	4409745-0	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	bioarquitectura.mc@gmail.com
---	-----------	--------------------------------------	------------------------------



*Yolanda L. Martínez*  
**Yolanda L. Martínez**  
 Tesorera



**OFERTAS NO ABIERTAS:**

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 52 DE LA LEY 7021/22 y Art. 72,75 del Decreto 2264/24 ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.-

**APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA  
Y HORA INDICADA EN EL PBC**

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Nueva Asuncion, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.-

**ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES  
SUSTANCIALES**

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en EL Pliego de Bases y Condiciones los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de **CUMPLE Y/O NO CUMPLE**.

PROVEEDOR	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS			
	Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
<b>BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION</b>	<b>CUMPLE</b> <i>Presenta Formulario correctamente</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Presenta Póliza debidamente completado y extendido</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Presenta mencionado documento</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Presenta mencionado documento</i>

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, más arriba la firma de BIOARQ CONSULTORIA, han presentado bajo la forma establecida todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procede a solicitar via nota remitida por correo a los oferentes los documentos de carácter formal en fecha 08 de octubre del corriente año a lo los oferentes han respondido en tiempo y forma. Dando continuidad a la evaluación se procede a ubicar las ofertas de acuerdo a los precios presentados de menor a mayor para luego proseguir con la evaluación mas pormenorizado a la única oferta presentada todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones.-

Por lo que de aquí en adelante este Comité pasara a evaluar la viabilidad de las demás documentaciones presentadas.-

  

  
**Yolanda L. Martínez**  
 Tesorera



**ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO**  
**LOS DOCUMENTOS FORMALES**

**Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION</b>
<i>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</i>	<b>CUMPLE</b> Esta al día según Constancia Del PERFIL DEL PROVEEDOR N°455701
<i>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</i>	<b>CUMPLE</b> PRESENTA CERT N° 188908
<i>Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</i>	<b>CUMPLE</b> Presenta Certificado N°4270185101122
<i>Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</i>	<b>CUMPLE</b> Presenta patente N°4271 de la Municipalidad de Villa Hayes
<i>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</i>	<b>CUMPLE</b> Presenta declaración jurada
<b>COPIA DE ACTA DE CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA</b>	<b>CUMPLE</b> Presenta el mencionado documento
<b>FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS</b>	<b>N/A</b> (Todas las ofertas se encuentra dentro de parámetro establecido)
<b>FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario Correctamente, con copias de contratos eigidos en el PBC
<b>FORMULARIO - FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario Correctamente ha presentado las copias de balances además de los documentos solicitados según PBC
<b>FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario Correctamente presento copias de contratos, copias de acturaciones y copias de las recepciones definitivas de las obras ejecutadas
<b>FORMULARIO - SITUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente
<b>FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA</b>	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario Correctamente, presento curriculum de los personales
<b>FORMULARIO - LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente
<b>FORMULARIO - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS</b>	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente
<b>FORMULARIO - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES</b>	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente
<b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS</b>	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente



**Yolanda L. Martínez**  
Tesorera



**ARTÍCULO 82º, INCISO “E” DEL DECRETO N° 2264/24, ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE  
 LOS PRECIOS OFERTADOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICAS**

	<b>BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION</b>
<b>TOTAL</b>	<b>157.242.740</b>
<i>Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere</i>	<i>Sin error Aritmético</i>

Como se puede observar en el cuadro más arriba la firma **BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION**, no posee errores aritméticos en sus ofertas **POR TOTAL**.-

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.-

CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL (1ERA ETAPA) ESC. BAS. N° 1271 ZOILO RODAS				REFEENCIAL		BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION		
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	DIFERENCIA
1	Cartel metalico de 2,00x1,00m(chapa G N° 24 con amazon)	M2	2,00	750.000	1.500.000	630.000	1.260.000	16%
2	Replanteo y marcacion	M2	221,00	10.000	2.210.000	8.400	1.856.400	16%
3	Limpieza de terreno	M2	221,00	12.000	2.652.000	10.080	2.227.680	16%
4	Excavación y carga de cimientto con PBC (80x30x30)	M3	7,50	539.000	4.042.500	452.760	3.395.700	16%
5	Nivelacion armada de 0,30 ladrillo comun 3 hilada	M2	15,00	400.000	6.000.000	336.000	5.040.000	16%
6	Aislacion horizontal	M2	48,00	58.300	2.798.400	48.972	2.350.656	16%
7	Muro de 0,30 de borde, division y tobogan, ladrillo comun h=0,50	M2	69,00	231.000	15.939.000	194.040	13.388.760	16%
8	Muro de 0,30m de ladrillo prensado visto fachada posterior trapezoidal.	ML.	14,50	300.000	4.350.000	252.000	3.654.000	16%
9	Envarillado de muro de fachada posterior de 10mm	M2	28,00	35.000	980.000	29.400	823.200	16%
10	Revoque de muro, fondo, borde, tobogan (exterior) c/hidrafugo	M2	83,50	58.525	4.886.838	49.161	4.104.944	16%
11	Pintura al latex de tobogan, fondo y borde de muro	M3	69,00	30.000	2.070.000	25.200	1.738.800	16%
12	Relleno de plataforma	M2	70,00	130.000	9.100.000	109.200	7.644.000	16%
13	Contrapiso de cascotes de 10 cm	M3	140,00	70.000	9.800.000	58.800	8.232.000	16%
14	Piso de H°A° con varilla de 6mm e=7cm	M3	10,00	2.100.000	21.000.000	1.764.000	17.640.000	16%
15	Piso de goma antideslizante	M2	110,00	280.000	30.800.000	235.200	25.872.000	16%
16	Piso de pasto sintetico en base de tobogan	M3	24,00	220.000	5.280.000	184.800	4.435.200	16%
17	Losa de tobogan y base apoyado en pared de 0,30 e=7cm	M3	1,50	3.190.000	4.785.000	2.679.600	4.019.400	16%
18	Parque infantil de plastico ecologico	UN.	1,00	55.000.000	55.000.000	46.200.000	46.200.000	16%
19	Rampa de acceso principal 2,50x3,00x0,06 antideslizante de H°	UN.	1,00	1.500.000	1.500.000	1.260.000	1.260.000	16%
20	Gradas laterales de acceso	UN.	2,00	750.000	1.500.000	630.000	1.260.000	16%
21	Baranda de rampa	ML.	5,00	200.000	1.000.000	168.000	840.000	16%
<b>TOTAL</b>					<b>187.193.738</b>		<b>157.242.740</b>	<b>16%</b>





RESPUESTA: Se informa que todas las ofertas se encuentra dentro de parámetro establecido.-

**Según el Art. 76.- Márgenes de preferencia. Del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».**

La DNCP establecerá, de conformidad con lo dispuesto en la ley, directrices para la implementación del margen de preferencia en:

- a) procedimientos de carácter internacional;
- b) procedimientos convocados por municipios y gobernaciones.

**MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

- a) Consorcios

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido)



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	188908	455813	978124	VerCertificado	Autorizado, 23/10/2024 12:10:18	44097450	MARTHA VIVIANA SARABIA

Este comité verificó en el portal del MIC dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que la firma **BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION**, cuenta con el respectivo Certificado de Origen Nacional por lo tanto podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.





# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco km 4,5

teléfono : 0981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com



## Requisitos de Calificación

Capacidad Legal	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li> <li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li> <li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li> <li>4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li> <li>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sancciones a Proveedores" del SIPC. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</li> <li>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</li> <li>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</li> </ol>	<p>El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, además el oferente no se halla comprendido en el art. 21 de la Ley 7021/22 no se encuentra registro de inhabilidades en la DNCP, Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-</p>

El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, además el oferente no se halla comprendido en el art. 21 de la Ley 7021/22 no se encuentra registro de inhabilidades en la DNCP, Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-

### VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La convocante dispuso la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

*Procedimiento:* Los interesados deberán presentarse en la Municipalidad de Nueva Asunción en el día y en la hora señalada más arriba en la Oficina de la secretaria de Obras para que conjuntamente con los responsables puedan llegar hasta el lugar donde se realizaran las obras. Todo oferente que no efectuó dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato

*Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:* Secretaria de Obras

*Participación Obligatoria:* Si

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realizacton, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.





Al respecto se informa que conforme al informe remitido por el Departamento de Obras se verifica que la firma **BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION** oferente cumple con la Visita de Obra obligatoria establecida. Los mismos constan en el legajo para las verificaciones que correspondan.-

**CAPACIDAD FINANCIERA**  
**CONFORME AL FORMULARIO DE (SITUACION FINANCIERA)**

Requisitos Mínimos	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	Consortios			
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder	
<i>Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021,20221,2023)</i>	<b>CUMPLE</b> Con el Coeficiente de Liquidez	N/A	N/A	N/A	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<i>Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021,2021,2023)</i>	<b>CUMPLE</b> Con el Coeficiente de Solvencia	N/A	N/A	N/A	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.



**Yolanda L. Martínez**  
 Tesorera



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco km 4,5

teléfono : 0981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com



<p><b>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros.</b></p> <p><b>* El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%</b></p> <p><b>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b> Con el promedio de activo líquido solicitado</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p><b>Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</b></p>
---	---	------------	------------	------------	---

## REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Documentaciones	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	<p><b>Cumple</b> Presenta autorización para pedir referencias</p>
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	<p><b>Cumple</b> Presenta el mencionado documento</p>
c. Balance General, Estado de Resultado y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022, 2023	<p><b>Cumple</b> Presenta el mencionado documento</p>

En el cuadro se puede observar que el oferente cumple con la Capacidad Financiera





**ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**

Requisitos Mínimos	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	Consortios		
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la <b>Administración Contratante</b> en al menos 3 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio..</li> </ul>	CUMPLE Con el Coeficiente de Liquidez	N/A	N/A	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.
*Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: construcción de parque infantil, o plazas	Cumple con la presentación del formulario de experiencia solicitado en el pbc con la presentación de los documentos repaldatorios	N/A	N/A	

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL**

*Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:*

Documentaciones	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	<b>CUMPLE</b> Presenta el acta de recepciones final de obra
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.	<b>CUMPLE</b> Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	<b>No corresponde</b>

  
**Yolanda E. Martínez**  
 Tesorera



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco km 4,5

teléfono : 0981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com



**En el cuadro se puede observar que el oferente cumple con la Experiencia General en Obras**

## ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	Consortios		
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b> Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.	N/A	N/A	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: <b>Construcción, reparación de obras de infraestructura escolar"</b></li> </ul>	<b>Cumple</b> Presenta contratos donde se verifica el cumplimiento de dicha experiencia.			Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

## DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:

EMPRESA	REQUISITO	OBSERVACIONES
BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.</li> </ul>	El contrato <b>cumple</b> con los requisitos requeridos para la experiencia Especifica en Obras solicitada en el PBC.-
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> </ul>	El contrato <b>cumple</b> con los requisitos requeridos para la experiencia Especifica en Obras solicitada en el PBC.-
	<ul style="list-style-type: none"> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	El contrato <b>cumple</b> con los requisitos requeridos para la experiencia Especifica en Obras solicitada en el PBC.-
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: <b>Construcción, reparación de obras de infraestructura escolar</b></li> </ul>	El contrato <b>cumple</b> con los requisitos requeridos para la experiencia Especifica en Obras solicitada en el PBC.-



Yolanda L. Martínez  
Tesofera



**JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA**

*La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.*

*Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:*

Documentaciones	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	<b>CUMPLE</b> Presenta el acta de recepciones final de obra
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	<b>CUMPLE</b> Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	<b>No corresponde</b>

En los cuadros se puede observar que la Firma; **BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION cumple** con la Experiencia Especifica en Obras solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones.-

**CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

*Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

Requisitos Mínimos	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	Consortios		
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..	<b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados.	N/A	N/A  N/A	<b>Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"</b>

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

Documentaciones	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	<b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	<b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

*En el cuadro se puede observar que el oferente cumple con la capacidad en materia de Personal.-*



Yolanda L. Martínez  
Tesorera



**CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

*Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

Requisitos Mínimos	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION		Consortios	
	Todas las Partes Combinadas		Cada Socio	Socio Líder
	<p><i>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, andamios, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras</i></p>	<p><b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados.</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>N/A</p>

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

Documentaciones	BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	<p><b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito</p>
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	<p><b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito</p>
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	<p><b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito</p>
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	<p><b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito</p>

**En el cuadro se puede observar que el oferente cumple con la capacidad en materia de equipo.-**

**OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:**

**No hubo observaciones de oferentes ni de terceros.-**



Yolanda L. Martínez  
Tesorera



## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/22 "De Suministros y contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 – CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL PARA NIVEL INICIAL (1ERA ETAPA) ESC. BAS. N° 1271 ZOILO RODAS** - ID N° 455813, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a la Ley 7021/22 en su **Artículo 55 - Adjudicación.-**

Que transcripta dice: **Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.**

Cabe mencionar que los Criterios de Adjudicación según el pliego de bases y condiciones aclara que:

*De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".*

*La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.*

*En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.*

**En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.**

Habiendo realizado cronológicamente los siguientes procesos del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador sugiere al Señor Intendente de la Ciudad de Nueva Asunción, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la firma **BIOARQ CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE ARQ. MARTA VIVIANA SARABIA CON RUC: 4409745-0**, con un monto de Gs. 157.242.740 (guaraníes Ciento cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta). con IVA Incluido.-

Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.-

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.-

Es nuestro informe.



Derlis Vera  
Dpto. de Obras



Yoanda Martínez  
Tesorería